#### Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali Radicación nro. 2018-00214-00 Providencia Nro.

**INFORME SECRETARIAL.** Cali, noviembre 10 del 2020. A despacho del señor Juez informando que se ha presentado sustitución de poder. Favor Proveer.

### DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ

Diresolog-D

Secretario

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



# JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

**Providencia Nro. 1057**RADICACIÓN nro. 2018-00214-00

Cali, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

- Se recibe memorial poder del Doctor CARLOS ALBERTO TRUJILLO CORAL, como apoderada de Alexander Ocampo Calvache, dentro del proceso de la referencia, donde manifiesta que sustituye el poder conferido y con iguales facultades a la Doctora KAREN FITZGERAL LAGAREJO.
- 2. Se tendrá por sustituido el poder y se reconocerá personería de conformidad con el Art. 75 del CGP.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca.

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: **TÉNGASE** por Sustituido el poder otorgado al Doctor CARLOS

ALBERTO TRUJILLO CORAL.

SEGUNDO: RECONÓCER personería a la Doctora KAREN FITZGERAL LAGAREJO,

como apoderada judicial conforme al poder otorgado.

TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia a quienes corresponda

conforme a la ley.

**NOTIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE** 

EL JUEZ,

16

ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 111 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11/12/2020

Secretario